



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL **Nº 033-2012-MPT**

Tarata, 12 de Marzo del 2012

VISTO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 07 de Marzo 2012, en cuanto al Décimo Punto de Orden del día, respecto al Pedido N° 019-2012-SRC/MPT de la Sra. Regidora Sebastiana Rojas en cuanto a QUE SE LE ENTREGUE EN FOTOCOPIA FEDATEADA LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N° 23 AL 29, 31, 37 AL 39, 41 AL 42A Y 42B, 44 AL 45, 47 AL 48, 57 AL 58 Y DE LA 60 Y TODO LO QUE VA DEL 2011 Y LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL PRESENTE AÑO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En su artículo 9° inciso 22 "Corresponde al Concejo Municipal: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización". Así mismo en su artículo 10° inciso 2 "Formular Pedidos y mociones de orden del día".

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 04, de fecha 07 de Marzo del 2012, se presentó el Pedido N° 19-2012-SRC/MPT de la Sra. Regidora Sebastiana Rojas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas por la Constitución Política y con el voto **POR MAYORIA** del Concejo Municipal, con tres votos a favor de los Sres. Regidores Jesús Chávez, Juan Velásquez y Sebastiana Rojas, dos abstenciones de los Sres. Regidores Gladys Estrada y Orlando Mendoza; se acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN PEDIDO N° 019-2012-SRC/MPT RESPECTO A QUE SE LE ENTREGUE EN FOTOCOPIA FEDATEADA LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N° 23 AL 29, 31, 37 AL 39, 41 A 42A Y 42B, 44 AL 45, 47 AL 48, 57, 58, 64 Y TODO LO QUE QUEDA DEL 2011 Y LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, al Gerente Municipal y demás Áreas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC ALCALDIA
GM
SG
HRBR-2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

Lic. Dafnes Roberto Pérez Palza
ALCALDE